



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 141-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 10 de Octubre del 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 430-2013-INDECI/13.0 de fecha 13 de Setiembre del 2013, expedido por la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas y el Memorando Nº 182-2013-INDECI/DD CUSCO de fecha 20 de Setiembre del 2013 expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 430-2013-INDECI/13.0 de fecha 13 de Setiembre del 2013, la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas informa a la Secretaria General del INDECI que el Taller "Sistema Nacional de Información, Respuesta y Rehabilitación-SINPAD", se dictará en la ciudad de Abancay los días 23 y 24 de Octubre del 2013, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1282, cuya realización será informada a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cusco, mediante Memorando Nº 182-2013-INDECI/DD CUSCO de fecha 20 de Setiembre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/.4,728.50 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Sistema Nacional de Información, Respuesta y Rehabilitación-SINPAD", a desarrollarse los días 23 y 24 de Octubre del 2013, en la ciudad de Abancay;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Alejo Marcelino Ravelo Gamarra, servidor de la Dirección Desconcentrada de Cusco, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/.4,728.50 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0100, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1091-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller "Sistema Nacional de Información, Respuesta y Rehabilitación-SINPAD", a desarrollarse en la ciudad de Abancay los días 23 y 24 de Octubre del 2013, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 22 al 25 de Octubre del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil